

**INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS
A QUE SE REFIEREN EN EL ARTÍCULO 8,
Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el Artículo 6, párrafo primero, del
REGLAMENTO (EU) 2020/852**

TABOR, FI

ISIN: ES0179632007

Código LEI: 959800RRCKYXP53XYU77

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___% <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo <input type="text" value="10%"/> de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___%	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El producto financiero promueve criterios de inversión socialmente responsable. Además de criterios financieros, se siguen criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. Al menos el 50% del patrimonio del producto será dedicado a la promoción de dichas características.

Dentro de este límite se incluyen las inversiones IIC's que sean clasificadas como Artículo 8 según Reglamento (UE) 2019/2088. La monitorización de la promoción ESG de las inversiones realizadas a través de IIC's se lleva a cabo utilizando la información procedente de documentación oficial publicada por las propias IIC, elaborada en cumplimiento con la normativa SFDR.

En el caso de la inversión en IIC's calificadas como Artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088 no se tendrán en cuenta para alcanzar el objetivo del cumplimiento mínimo del 50%.

El fondo, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y de gobernanza se centrará principalmente en cuestiones medioambientales como la intensidad de carbono con la finalidad de descarbonizar la economía y cuestiones sociales como la diversidad de género para promover una mayor igualdad social, así como buenas prácticas gubernamentales.

Además, limita la inversión en emisiones con alto riesgo de sostenibilidad en función de puntuaciones de riesgo ESG,

junto con el análisis de controversias (severas) para garantizar la promoción de estas características E/S y la prevención de riesgos. En el caso de identificar incidentes controvertidos, el Fondo revisa las medidas tomadas para reparar el daño y prevenir otro evento.

No se ha designado un índice para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

El Fondo en su gestión de líneas directas aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para medir, monitorizar y verificar la promoción de las características medioambientales y sociales del producto financiero, el gestor considera varios indicadores de sostenibilidad. Las principales métricas empleadas son:

1. El porcentaje de los ingresos de un emisor individual que puede derivarse de actividades específicas (armamento controvertido, juego/apuestas y entretenimiento adulto) para determinar si cumplen los criterios de exclusión del sector del producto.

() Definimos actividad principal como aquella actividad que aporte más del 10% del total de las ventas del emisor / compañía analizada.*

2. El porcentaje de la cartera con una puntuación ESG ≥ 50 . Esta es la calificación / rating ESG mínimo de los emisores de los activos de la cartera.
3. Control de buenas prácticas de gobernanza. El número de empresas o emisores que violan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) o las directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, así como delito de cuello blanco.
4. El porcentaje de emisores con un perfil de riesgo de sostenibilidad elevado.

Las inversiones deben cumplir con la política de Inversión Responsable a menos que queden fuera del alcance de dichas políticas (por ejemplo, tenencias de efectivo o equivalente de efectivo).

Los indicadores de sostenibilidad también aplican a la deuda pública o bonos soberanos, atendiendo criterios ESG y se complementan con la puntuación externa del riesgo ESG por país.

Adicionalmente, la Gestora tiene en cuenta los indicadores de controversias en las que se ven envueltas las compañías de la cartera detectadas por el proveedor de información ESG y analizadas por el analista / gestor. Se sigue un proceso de diálogo activo (*engagement*) para evaluar la gravedad y las acciones que se podrían tomar. Finalmente, si después del proceso de contratación la exposición a actividades controvertidas sigue siendo relevante para el Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad, la inversión queda excluida del universo de inversión del Fondo.

Respecto a las inversiones en IICs, la promoción de características ambientales y/o sociales se monitoriza mediante la información procedente de la documentación oficial publicada por los gestores de dichas IIC, elaborada conforme a los requisitos del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR) y sus normas técnicas de desarrollo (RTS).



● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Este producto financiero no tiene como objetivo la inversión sostenible. No obstante, mantendrá un porcentaje mínimo de inversiones sostenibles del 10% del patrimonio, que se calcula teniendo en cuenta:

- Las inversiones en IIC clasificadas como Artículo 8 según el Reglamento (UE) 2019/2088, con porcentaje expreso a su vez en inversiones sostenibles.
- Las inversiones en IIC clasificadas como Artículo 9 según el Reglamento (UE) 2019/2088.
- Las inversiones en bonos verdes, sociales y sostenibles.

Dentro de estas inversiones sostenibles se perseguirá la contribución de los objetivos medioambientales como la adaptación y mitigación del cambio climático, así como objetivos sociales sin que el producto financiero se comprometa a mantener un porcentaje mínimo de alineación con estos objetivos.

Además, para las líneas directas con el objetivo de calificar como una inversión sostenible, la emisión o compañía debe contribuir a objetivos ambientales y/o sociales, no debe dañar significativamente ninguno de esos objetivos y aplica prácticas de buen gobierno corporativo.

El gestor utilizará análisis propios y recurrirá a fuentes internas y externas para identificar emisiones o compañías que crea que contribuyen a uno o más de estos objetivos medioambientales y/o sociales.

Como parte de esta identificación, el gestor solo considerará las emisiones o compañías que cumplan al menos con uno de los criterios que se enumeran a continuación que contribuyan por lo menos a un objetivo medioambiental y/o social:

1. **Contribución PIAS:** Se considera una contribución a los objetivos sociales o ambientales si existe una contribución positiva en relativo basada en las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad (al menos dos PIAS en el cuartil superior).
2. **Alineación de los ingresos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Se considera que los emisores con ingresos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contribuyen a los objetivos sostenibles (como mínimo un 20% de alineación de ingresos con los ODS).

3. Alineación con la Taxonomía de la UE: Se considera que los emisores con ingresos alineados con la Taxonomía contribuyen a los objetivos sostenibles (alineación superior al 0%).

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Este producto financiero justifica que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social mediante el seguimiento de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de sostenibilidad de acuerdo con el Anexo I del Reglamento RTS (2022/1288).

Este análisis se realiza utilizando información del proveedor de datos ESG, así como información procedente de documentación oficial. Los indicadores serán comparados entre periodos con el fin de identificar aquellas inversiones que estén impactando negativamente sobre los objetivos del producto financiero. ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Para las inversiones sostenibles se tienen en cuenta los indicadores PIAS (indicadores obligatorios del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento delegado (UE) 2022/1288).

La gestora hace seguimiento de los indicadores con el objetivo de detectar un posible empeoramiento significativo, para tomar una decisión al respecto en el Comité de Riesgos y Sostenibilidad.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Este producto financiero seguirá alineando sus inversiones con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales, a través de las RTS.

Adicionalmente, en las líneas directas del producto financiero las controversias corporativas y las infracciones de las normas internacionales también se revisan y monitorean antes de clasificar a un emisor o compañía como inversión sostenible. Si la evaluación del gestor concluye que un emisor o compañía no cumple con estas Directrices y Principios, no se considerará una inversión sostenible y además, será considerado invertible por el riesgo identificado de gobernanza y reputacional.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) tal como se menciona en el Anexo I del Reglamento delegado SFDR.

Para ello, hace el seguimiento de indicadores (KPIs) medioambientales y sociales, incluyendo los indicadores establecidos en el Apéndice 1, cuadro 1 y los relevantes en los cuadros 2 y 3 del reglamento RTS (2022/1288), que, a través de la información publicada de los emisores en los que se invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Fondo pueden causar hacia el exterior.

El gestor utiliza datos externos cuando están disponibles y puede basarse en información directamente de la empresa o en su propia investigación y conocimiento de la industria o sector relevante para evaluar los 14 principales indicadores obligatorios de impacto adverso. De forma complementaria, se realiza el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos.

El gestor actualiza la información sobre los indicadores periódicamente para monitorear cualquier cambio en su evaluación inicial.

Se puede encontrar más información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en los informes periódicos de acuerdo con el artículo 11(2) del Reglamento SFDR.

■ No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La Gestora toma en consideración criterios extra-financieros para el control, medición y gestión de los riesgos en las decisiones de inversión de la cartera de inversiones de este Fondo de Inversión y aplica criterios de sostenibilidad.

TABOR invierte de manera activa principalmente en renta fija internacional cotizada, así como deuda pública y en renta variable. Además, el Fondo podrá invertir en activos líquidos o en instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario equivalentes al efectivo.

Para la selección de los activos se tendrá presente la estrategia del Fondo, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión, si bien adaptados a cada tipología de activo:

- Criterios excluyentes. Se excluye emisores y compañías cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad / ESG. Se excluyen, emisores cuyo negocio está orientado a actividades relacionadas con el armamento controvertido, juego y entretenimiento adulto.
- Criterios valorativos. El gestor incorpora consideraciones ESG en la selección de inversiones mediante la aplicación de listas de exclusión antes de la inversión y de forma continua. Se utilizan criterios cuantitativos y cualitativos con una valoración positiva y/o negativa con el propósito de obtener una visión completa del desempeño global de cada activo en materia de ESG. Esta valoración se evidencia en un score o puntuación ESG para cada emisor.

Las características ambientales o sociales y los indicadores de sostenibilidad se monitorizan periódicamente como parte del proceso de inversión.

Después de la inversión inicial, el Gestor hace seguimiento de las características ambientales o sociales para actualizar la evaluación ESG inicial, identificar desviaciones y controversias, poder evaluar los riesgos medioambientales, sociales y corporativos; y comprometerse con la empresa en áreas ESG identificadas para mejora.

Además, se realiza un análisis de controversias a través de información de proveedores externos, que permite identificar incumplimientos de normas o estándares reconocidos internacionalmente. Si el Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad considera que esta situación es relevante, se sigue un proceso de diálogo para evaluar la gravedad y las acciones a tomar. Finalmente, si después del proceso de contratación las controversias siguen siendo relevantes para el Comité, la inversión queda excluida del universo de inversión del Fondo.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión son:

- Criterios excluyentes a nivel activo y emisor, aplicables a toda la cartera directa e indirecta. El producto financiero no invertirá en activos relacionados con la producción y comercialización de armamento controvertido, juego y apuestas y, entretenimiento adulto.

Asimismo, no invertirá en activos que violen las Directrices para Empresas Multinacionales OCDE o los Principios del Global Compact (UNGC). Los activos que incumplan los estándares internacionales necesitarán un análisis en profundidad y una presentación ante el Comité de Sostenibilidad para tomar una decisión final.

- Criterios valorativos. La calificación / rating ESG mínimo de los emisores de los activos de la cartera conforme a la metodología de la Gestora.

Para justificar la promoción en casos particulares con una puntuación ESG inferior a 50, requiere una aprobación separada del Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad que supervisa el análisis bottom-up de sostenibilidad.

Además, los casos de un emisor sin calificación ESG o que no cumpliera con los indicadores ESG establecidos en la estrategia de inversión, pero que tengan inversiones que pueden ser consideradas inversiones sostenibles, y en concreto emisiones de dicho emisor que puedan ser calificadas como bono verde, social o sostenible, estas emisiones podrían formar parte del universo de activos que promueven las características ESG del Fondo, tras la validación previa del Comité de Riesgos de las inversiones y Sostenibilidad.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Se invierte en activos que velen por el cumplimiento de los principios internacionales de buena gobernanza, como son diversidad de género de la junta directiva, que no haya infracción de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE, así como que existan procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de dichos principios. Con respecto a las IIC, esta información será obtenida a partir de la información procedente de documentación oficial publicada por las mismas y elaborada en cumplimiento con la normativa SFDR.

La Gestora considera que ejercicio del derecho de voto da a las empresas la oportunidad de considerar y respetar la gobernanza, el medioambiente y las mejores prácticas sociales. EDM ejercerá el derecho de voto siempre que sea posible, siempre que se cumplan los criterios ESG pertinentes en las políticas ISR y en los compromisos adquiridos.

El Gobierno Corporativo es un elemento fundamental en las calificaciones de riesgo ESG, por tanto, mantener en cartera entidades con una calificación baja de riesgo ESG, así como excluir aquellas que se ven envueltas en controversias graves en cuanto a aspectos de Gobierno Corporativo, permite evaluar las prácticas de buena gobernanza de las entidades en las que el Fondo invierte.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



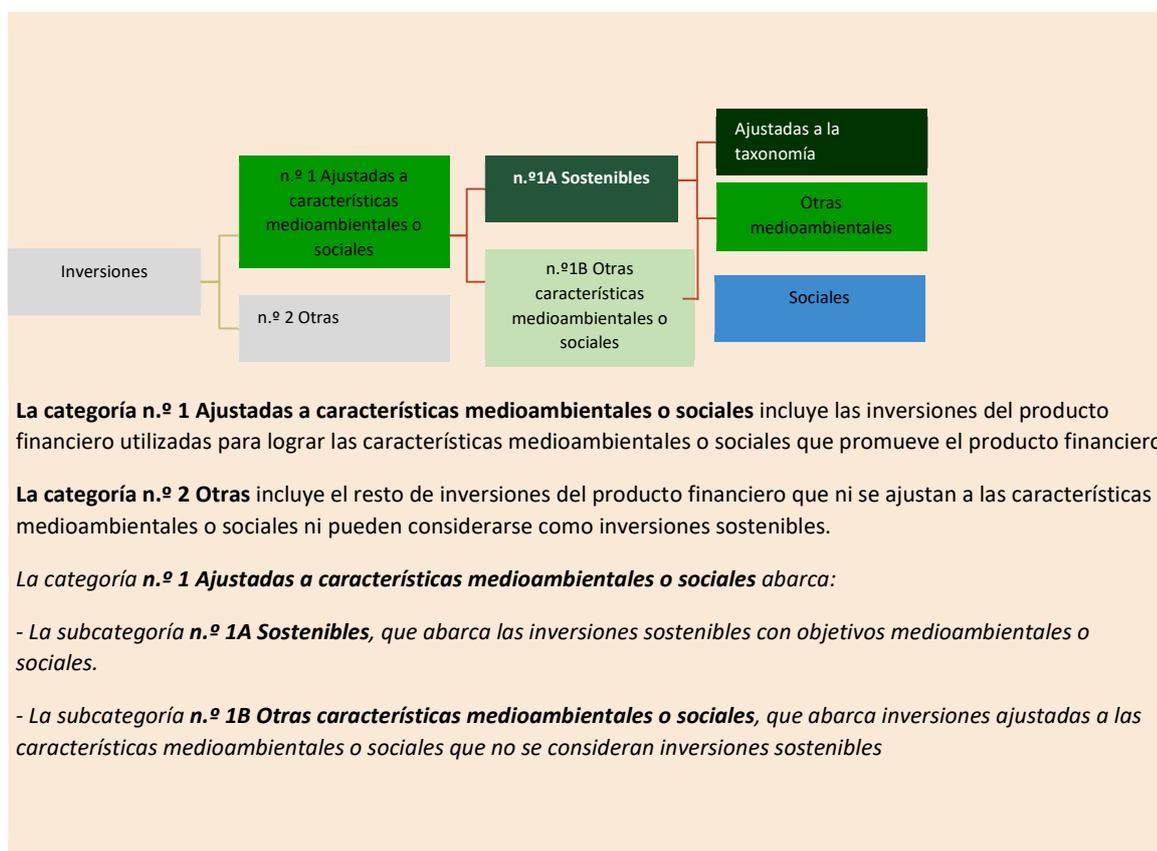
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro:

Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales y como mínimo un 10% en inversiones consideradas sostenibles. No existe un mínimo de inversión en inversiones ajustadas a Taxonomía.

El Fondo invierte en renta variable y renta fija, entre 0-25% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija, pública y/o privada en función de la coyuntura de mercado. En la asignación de activos planificada se hace un seguimiento, monitorización y evaluación anual.



● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

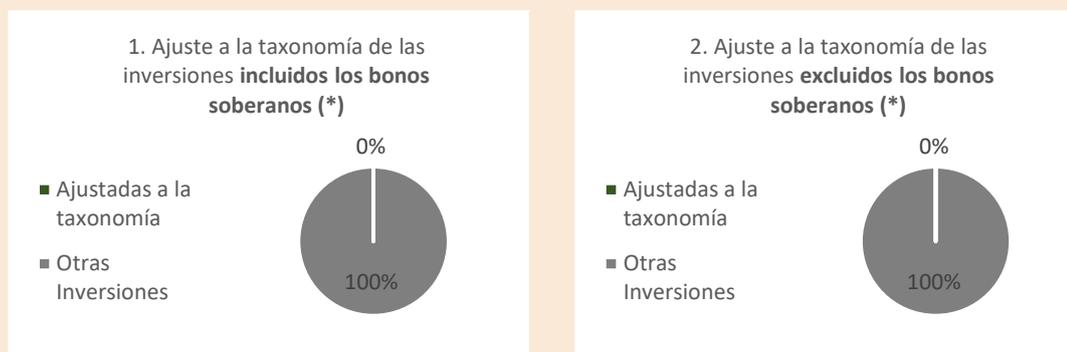
El producto financiero no tiene como objetivo las inversiones sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la Unión Europea.

No se puede descartar que entre las inversiones del producto financiero puedan estar presentes determinadas inversiones alineadas con la taxonomía. Se informará sobre las inversiones alineadas con la taxonomía en sus divulgaciones periódicas. La posición se mantendrá bajo revisión a medida que se finalicen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos aumente con el tiempo. EDM depende actualmente de datos de terceros, incluidos datos relacionados con empresas que no divulgan la alineación de sus actividades con la taxonomía de la UE.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí:
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no tiene como objetivo una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

Actividades de transición: son aquellas para las que no existe una alternativa tecnológica o económicamente viable de bajas emisiones de carbono, pero que apoyan la transición hacia

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

una economía climáticamente neutra mediante la eliminación progresiva de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Actividades facilitadoras: son aquellas que hacen posible que otras actividades puedan realizar una contribución sustancial a uno o varios de los objetivos medioambientales (en este caso, el objetivo de mitigación) y no dañen en sí mismas los objetivos medioambientales.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este producto financiero no se compromete a realizar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no estén alineadas con la Taxonomía de la UE. Solo se compromete a realizar una proporción mínima general de inversiones sostenibles que puedan ser inversiones sostenibles desde el punto de vista social o medioambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este producto financiero no se compromete a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles y por consiguiente no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El apartado de «n.º 2 Otras», como se indica en puntos anteriores, corresponden a inversiones que no se ajustan a las características medioambientales o sociales y pueden incluir liquidez (y activos equivalentes) y derivados, así como IICs calificadas como artículo 6 según Reglamento (UE) 2019/2088, o instrumentos financieros de renta variable o renta fija que, que no alcancen los mínimos en promover características medioambientales y/o sociales.

El propósito de la inversión en este tipo de activos corresponde a la correcta diversificación de los riesgos del Fondo, la gestión de la liquidez y la adaptación de la cartera a las diferentes circunstancias del mercado.

No existen garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
No aplica.
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
No aplica.
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
No aplica.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.edm.es/fondos/tabor-fi/%20?pagina=9>

Adicionalmente, encontrará más información relativa a la política de sostenibilidad por parte de la entidad Gestora del Fondo en la dirección web:

<https://www.edm.es/esg/>